



ORIGINAL

DIRECCIÓN S. SALUD COQUIMBO

KNM / PIM / MDC / PGG / RAM / SPG / LAP / mgp

RESOLUCIÓN EXENTA N° 6148,

LA SERENA, 30 DIC. 2021

Int: 95

VISTOS:

El D.F.L. N°1/05 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del D.S. N°2.753 de 1979; el D.S. N°140 de 2004 sobre Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud; las resoluciones N° 07/2019, 16/2020 y 30/2015, todas de la Contraloría General de la República; Decreto Exento N° 01 de fecha 08 de enero de 2021 del Ministerio de Salud, en relación con la Resolución Exenta Ra 428/91/2019 del Servicio de Salud Coquimbo; y

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, entre el Servicio de Salud y la Municipalidad celebraron con fecha 26 de febrero de 2021 el Convenio de "Programa de Acompañamiento Psicosocial", el que fue aprobado por Resolución Exenta N° 1117 del Servicio de Salud Coquimbo, de fecha 18 de marzo de 2021.
- 2.- Que, celebraron con fecha 09 de abril de 2021 un Addendum, el que fue aprobado por Resolución Exenta N° 1725 del Servicio de Salud Coquimbo, de fecha 16 de abril de 2021.
- 3.- Que posteriormente celebraron con fecha 27 de agosto de 2021 un Addendum, el que fue aprobado por Resolución Exenta N° 4065 del Servicio de Salud Coquimbo, de fecha 07 de septiembre de 2021.
- 4.- Que, el Servicio y la Municipalidad celebraron con fecha 27 de diciembre de 2021 un addendum, con el objeto de modificar la cláusula décimo tercera del convenio;
- 5.- Lo dispuesto por el órgano contralor en dictamen N°43624/2017, en cuanto a que los recursos pendientes de ejecutar de los convenios de programas de salud que hubieren sido prorrogados expresamente, podrán ejecutarse para dichos fines;
- 6.- Por lo anteriormente expuesto y en razón de las facultades de mi cargo, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

1°.- APRUÉBESE el Addendum de fecha 27.12.2021 suscrito entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE COQUIMBO**, representada por su Alcalde **D. ALÍ MANOUCHEHRI MOGHADAM KASHAN LOBOS** y el **SERVICIO DE SALUD COQUIMBO** representado por su Directora (S) **D. DUBY BLANCO HADI**, relativo a Addendum, según se detalla en el presente instrumento.

ADDENDUM

PROGRAMA DE ACOMPAÑAMIENTO PSICOSOCIAL EN ATENCIÓN PRIMARIA 2021

En La Serena a..27.12.2021., entre el **SERVICIO DE SALUD COQUIMBO**, persona jurídica de derecho público, representado por su Director (S) **D. DUBY BLANCO HADI**, ambos domiciliados en Avda. Francisco de Aguirre N°795, La Serena, personería jurídica según Decreto Exento N.º 01 del 08 de enero 2021 del Ministerio de Salud, en relación con la Resolución Exenta RA 428/91/2019 del Servicio de Salud Coquimbo, en adelante el "Servicio" o el "Servicio de Salud", indistintamente, y **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE COQUIMBO**, persona jurídica de derecho público, domiciliada en Avda. Alessandri N°271, El Llano, Coquimbo, representada por su Alcalde **D. ALÍ MANOUCHEHRI MOGHADAM KASHAN LOBOS** de ese mismo domicilio, personería jurídica según Decreto Alcaldicio N°1803/21, en adelante la "Municipalidad" o el "Municipio", indistintamente, se ha acordado celebrar un convenio, que consta de las siguientes cláusulas,

PRIMERO: El Servicio de Salud y la Municipalidad celebraron con fecha 26 de febrero de 2021 el Convenio "**Programa de Acompañamiento Psicosocial en la Atención Primaria de Salud 2021**", el que fue aprobado por Res. Exenta



N°1117 del Servicio de Salud Coquimbo, del 18 de marzo de 2021. Con fecha 09 de abril de 2021 se tramita Addendum, el que es aprobado mediante Resolución exenta N°1725 de fecha 16 de abril de 2021. Posteriormente, con fecha 27 de agosto de 2021, se tramita Addendum, el que es aprobado mediante Res. Exenta N° 4065 de fecha 07 de septiembre de 2021.

SEGUNDO: Por este acto las partes vienen a modificar la cláusula **DÉCIMA TERCERA**, reemplazando el párrafo primero, de la forma que sigue:

"DÉCIMA TERCERA: El presente convenio, comenzará a regir una vez que se encuentre totalmente tramitado el acto administrativo que lo apruebe y se extenderá hasta el 31 de marzo de 2022.

TERCERA: En lo no modificado, se mantiene plenamente íntegro el convenio original y lo indicado en el Addendum.

CUARTA: El presente Addendum se firma en 02 ejemplares quedando uno en poder de cada parte.

FIRMAS ILEGIBLES

ALÍ MANOUCHEHRI MOGHADAM KASHAN LOBOS
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE COQUIMBO

DUBI BLANCO HADI
DIRECTORA (S)
SERVICIO DE SALUD COQUIMBO

2° IMPÚTESE, el gasto del presente convenio, al Subtítulo 24, Ítem 03, Asignación 298, del presupuesto vigente del Servicio de Salud Coquimbo para el año 2021.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.



A handwritten signature in blue ink, appearing to read "D. DUBY BLANCO HADI".

D. DUBY BLANCO HADI
DIRECTORA (S)
SERVICIO SALUD COQUIMBO

DISTRIBUCIÓN:

- Archivo

Servicio de Salud Coquimbo, Depto. Salud Mental
Avda. Francisco de Aguirre # 795, La Serena
sebastian.prietog@redsalud.gov.cl





ADDENDUM

PROGRAMA DE ACOMPAÑAMIENTO PSICOSOCIAL EN ATENCIÓN PRIMARIA 2021

27 DIC 2021

En La Serena a....., entre el **SERVICIO DE SALUD COQUIMBO**, persona jurídica de derecho público, representado por su Director (S) D. **DUBY BLANCO HADI**, ambos domiciliados en Avda. Francisco de Aguirre N°795, La Serena, personería jurídica según Decreto Exento N.º 01 del 08 de enero 2021 del Ministerio de Salud, en relación con la Resolución Exenta RA 428/91/2019 del Servicio de Salud Coquimbo, en adelante el "Servicio" o el "Servicio de Salud", indistintamente, y **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE COQUIMBO**, persona jurídica de derecho público, domiciliada en Avda. Alessandri N°271, El Llano, Coquimbo, representada por su Alcalde D. **ALÍ MANOUCHEHRI MOGHADAM KASHAN LOBOS** de ese mismo domicilio, personería jurídica según Decreto Alcaldicio N°1803/21, en adelante la "Municipalidad" o el "Municipio", indistintamente, se ha acordado celebrar un convenio, que consta de las siguientes cláusulas,

PRIMERO: El Servicio de Salud y la Municipalidad celebraron con fecha 26 de febrero de 2021 el Convenio "**Programa de Acompañamiento Psicosocial en la Atención Primaria de Salud 2021**", el que fue aprobado por Res. Exenta N°1117 del Servicio de Salud Coquimbo, del 18 de marzo de 2021. Con fecha 09 de abril de 2021 se tramita Addendum, el que es aprobado mediante Resolución exenta N°1725 de fecha 16 de abril de 2021. Posteriormente, con fecha 27 de agosto de 2021, se tramita Addendum, el que es aprobado mediante Res. Exenta N° 4065 de fecha 07 de septiembre de 2021.

SEGUNDO: Por este acto las partes vienen a modificar la cláusula **DÉCIMA TERCERA**, reemplazando el párrafo primero, de la forma que sigue:

"DÉCIMA TERCERA: El presente convenio, comenzará a regir una vez que se encuentre totalmente tramitado el acto administrativo que lo apruebe y se extenderá hasta el 31 de marzo de 2022.

TERCERA: En lo no modificado, se mantiene plenamente íntegro el convenio original y lo indicado en el Addendum.

CUARTA: El presente Addendum se firma en 02 ejemplares quedando uno en poder de cada parte.



ALÍ MANOUCHEHRI MOGHADAM KASHAN LOBOS
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE COQUIMBO



DUBY BLANCO HADI
DIRECTORA (S)
SERVICIO DE SALUD COQUIMBO

[Handwritten signatures and initials]
NAA/LMT/RJM/NOC/PGG/RAM/SPG/LAF/mgp

